

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1546

SANTIAGO, 19 de octubre de 2022

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N° 5.200, ambos del Ministerio de Educación; el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Artículo 10 y N° 7 letra f) del D.S. 250/ 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural a través del Museo Nacional de Historia Natural está desarrollando el proyecto "CAMBIOS PALEODIETARIOS EN LA PREHISTORIA ANDINA DEL EXTREMO NORTE DE CHILE" del Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial (FAIP-N-53-INV), para lo cual se requiere contratar el servicio de 8 fechados por el método AMS en fragmentos de hueso y análisis de isótopos estables (C/O) en esmalte dental, para colección antropológica del Museo.
2. Que, de acuerdo al Informe Técnico de la investigadora del Área de Antropología, el que debidamente firmado se acompaña a la presente Resolución, no existe ninguna empresa o institución científica en nuestro país que realice estos servicios.
- 3.- Que el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural ha trabajado en proyectos anteriores con el Centro de Estudios Isotópicos Aplicados de la Universidad de Georgia, 202 College Avenue Athens, Georgia 30601, demostrando muy buena experiencia, en cuanto a calidad de los trabajos y tiempos de respuesta.
- 4.- Que, según el mismo Informe Técnico, el Centro de Estudios Isotópicos Aplicados de la Universidad de Georgia, cuenta con un gran prestigio a nivel científico, el cual fue fundado en 1968 y es el más antiguo laboratorio de radiocarbono acreditado ISO / IEC 17025: 2005 en el mundo, contando además con un equipo profesional y técnico destacado, lo que otorga confianza y seguridad en los servicios requeridos.
- 5.- Que el Centro de Estudios Isotópicos Aplicados de la Universidad de Georgia realiza los servicios requeridos por el Museo y cuyo costo asciende a US\$3.870 (tres mil ochocientos setenta dólares americanos) impuestos incluidos.

RESUELVO:

- 1°. - **APRUÉBASE** la contratación por trato directo con el Centro de Estudios Isotópicos Aplicados de la Universidad de Georgia, por los servicios de análisis isotópicos, por la suma de US\$3.870 (tres mil ochocientos setenta dólares americanos) impuestos incluidos.
- 2°. - **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma US\$3.870 (tres mil ochocientos setenta dólares americanos) impuestos incluidos, con cargo al Proyecto FAIP-N-53-INV asignado al Museo para el año 2022.
- 3°. - **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

**DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

YDL/MDA/MRC/MCD/alm.

Distribución:

- Museo Nacional Historia Natural
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento y Logística
- Unidad de Transparencia Serpat
- Oficina de Partes Serpat.

